

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 08:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice cancelar el Contrato de Comodato N° 183/2013, realizado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y por otra parte la C. Adriana Hernández Orozco, consistente en el otorgamiento en forma gratuita y en forma temporal el uso y disfrute de 10 máquinas de coser para la comunidad de Rincón de Velázquez, de este Municipio.

IV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$531'474,714.69 (quinientos treinta y un millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos catorce pesos 69/100 M.N.) a \$536'524,251.26 (quinientos treinta y seis millones quinientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 26/100 M.N.), así como los ajustes y reprogramaciones que se adjuntan al presente.

V.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice reconocer la afectación de 4,803.389 m², cuatro mil ochocientos tres punto trescientos ochenta y nueve metros cuadrados, realizada al inmueble de la Persona Jurídica INMOBILIARÍA MISACO representada por el señor José Guadalupe Barragán Gaytán, por motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio, lo anterior se acredita según Escritura Pública Número 52,291 cincuenta y dos mil doscientos noventa y uno, de fecha 11 de Agosto del año 2014, pasada ante la Fe del Licenciado Rogelio Rodrigo Orozco Pérez, Notario Público Número 53, del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el Artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el Numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

VI.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice reconocer la afectación de 14,094.366 m², catorce mil noventa y cuatro punto trescientos sesenta y seis metros cuadrados, realizada al inmueble del señor Isidro Antonio Barba Cervantes, por motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio, lo anterior se acredita según Escritura Pública Número 18,066 dieciocho mil sesenta y seis, de fecha 30 de Diciembre del año 2009, pasada ante la Fe del Licenciado Mario Enrique Camarena Obeso, Notario Público Número 28 de Zapopan, Jalisco.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el Artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el Numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

VII.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice reconocer la afectación de 10,764.75 m² diez mil setecientos sesenta y cuatro punto setenta y cinco metros cuadrados, que representa la suma de 4 fracciones, la primera con una superficie de 5,016.13 m², el segundo de 1,964.15 m², el tercero de 1,389 m² y la cuarta de 2,365.27 m², realizada a los inmuebles de los señores Miguel Eduardo, Ricardo, Jorge Arturo, José Luis Alfonso todos de apellidos Aldrete Barba, así como a los señores Luis Eduardo Luna Ríos y Luis Guillermo Aldrete Fernández, por motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio, lo anterior se acredita según Escritura Pública Número 1,621 mil seiscientos veintiuno, de fecha 29 de Agosto del año 2014, pasada ante la Fe del Licenciado Diego Robles Farías, Notario Público Número 22, de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

SEGUNDO: Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el Artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el Numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

VIII.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice reconocer la afectación de 2,642.39 m², dos mil seiscientos cuarenta y dos punto treinta y nueve metros cuadrados, realizada al inmueble de la señora María del Carmen Muñoz González viuda de Ortiz, por motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio, lo anterior se acredita según Escritura Pública Número 6,962 seis mil novecientos sesenta y dos, de fecha 13 de Diciembre del año 1999, pasada ante la Fe del Licenciado Rubén Barba Hernández, Notario Público Número 1, de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el Artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el Numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

IX.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autoricen reconocer las afectaciones que se han realizado a los inmuebles por donde se trazó la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, correspondientes a las siguientes personas:

1.- C. Antonio Gutiérrez González y condueños, por 5,941 m² cinco mil novecientos cuarenta y un metros cuadrados.

2.- C. Luz María González González, por 3,043 m2 tres mil cuarenta y tres metros cuadrados.

3.- C. Gregorio Gómez Camarena, por 150.1 m2 ciento cincuenta punto un metros cuadrados.

4.- C. José Santos Alcalá Carbajal, por 13,974 m2 trece mil novecientos setenta y cuatro metros cuadrados, esto por la suma de dos fracciones, la primera de 4,892 m2 cuatro mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados y la segunda de 9,082 nueve mil ochenta y dos metros cuadrados.

5.- C. J. Jesús Aldana Carbajal, por 507.9 m2 quinientos siete punto nueve metros cuadrados.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el Artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el Numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

X.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice reconocer la afectación de 1,273.911 m2 mil doscientos setenta y tres metros cuadrados, realizada al inmueble del señor Carlos Humberto Martínez Ontiveros, por motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio, lo anterior se acredita según Escritura Pública Número 8,185 ocho mil ciento ochenta y cinco, de fecha 20 de Agosto del año 1996, pasada ante la Fe del Licenciado José Félix Tostado Hermosillo, Notario Público Número 2, de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el Artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el Numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

XI.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice conceder una prórroga por el término de 18 dieciocho días naturales a la persona jurídica GEOMAPA, representada por el Apoderado Legal Ciudadano Lino Ricardo Espejo Fernández, para concluir con los trabajos requeridos mediante contrato número ADQ/LPL/002/2015, de fecha 29 de Abril de 2015, consistente en la realización de un servicio de levantamiento catastral, mediante la ejecución de trabajos de investigación predial en campo para la actualización, depuración, complementación y vinculación de la información gráfica y tabular de los datos de 51,986 cincuenta y un mil novecientos ochenta y seis predios registrados en el padrón catastral del sector urbano de este Municipio, comenzando a surtir efectos el día 27 de Septiembre del año en curso y feneciendo dicha prórroga el día 14 de Octubre de 2015.

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Íñiguez y

Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.